



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 146/2022, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES MAYO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de mayo de 2022, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/29 se agrega documentación de respaldo de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes (v. fs. 30/31).

Que a fojas 32/39 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 40/56 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 57.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de mayo de 2022, por

la suma total de \$ 59.506.262,35 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos seis mil doscientos sesenta y dos con 35/100).

Que es atribución de la presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período mayo 2022, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 59.506.262,35 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos seis mil doscientos sesenta y dos con 35/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 47.823.773,31 (pesos cuarenta y siete millones ochocientos veintitrés mil setecientos setenta y tres con 31/100); Asignaciones Familiares: \$ 188.516,40 (pesos cientos ochenta y ocho mil quinientos dieciséis con 40/100) y Contribuciones Patronales: \$ 11.493.972,64 (pesos once millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos con 64/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período mayo 2022, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



267.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 267 - /2022

o

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

